

(Cancela Cobranza Judicial).

Dirección Administración y Finanzas
Departamento Finanzas
GWAC/AARB/MAPP/CMRC/CRZA/EENV/bgc
22.07.22 Dec. N° 156.-/

SANTA CRUZ, 22 de Julio de 2022.

VISTOS:

La solicitud de fecha 22 de Julio de 2022; las Boletas de Honorarios N° 5559/23.03.22; 5560/23.03.22; 5564/25.03.22; 5565/29.03.22; 5570/30.03.22; 5571/30.03.22; 5572/30.03.22; 5664/13.05.22; 5704/07.06.22 y 5775/20.07.22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001745/22.07.22, el Decreto Exento N° 3.635 de fecha 15/12/21 que aprueba el presupuesto municipal año 2022, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud de fecha 22/07/22 del Asesor Jurídico don Oscar Contreras Calderón, por servicio de cobranza de patentes comerciales tramitadas ante el Juzgado de Letras Santa Cruz, se solicita cancelar los gastos realizados por el receptor Don **RICHARD RUBÉN HERNÁNDEZ CARRASCO**, por la suma de \$ **809.116.-** (Ochocientos nueve mil ciento dieciséis pesos), impuesto incluido, según antecedentes adjunto.

DECRETO EXENTO N° 2.499.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la cancelación de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a Don **RICHARD RUBÉN HERNÁNDEZ CARRASCO**, por la suma de \$ **710.000.-** (Setecientos diez mil pesos), líquidos.

2.- RETÉNGASE, el 12,25% del monto total, correspondiente al impuesto que debe ser cancelado posteriormente a la Tesorería General de la República.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria vigente **215.22.12.999.001.001 "Otros"**.

4.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:
↵ Interesado (1)
↵ Adm. y Finanzas (2)